

Bruselas, 13 de diciembre de 2021
(OR. en)

14740/21

COPS 462
CIVCOM 177
POLMIL 227
CFSP/PESC 1204
CSDP/PSDC 643
RELEX 1067
JAI 1359

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	14674/21 COPS 454 CIVCOM 174 POLMIL 221 CFSP/PESC 1193 CSDP/PSDC 635 RELEX 1049 JAI 1339
Asunto:	Conclusiones del Consejo relativas al Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, adoptadas por el Consejo en su sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO
RELATIVAS AL PACTO SOBRE LA VERTIENTE CIVIL DE LA PCSD**

1. El Consejo destaca la contribución clave de todas las misiones civiles de la PCSD a la paz y la seguridad internacionales como un instrumento importante en el marco del enfoque integrado de los conflictos y crisis exteriores de la UE y expresa su gratitud a las mujeres y los hombres que trabajan en estas misiones. El Consejo recuerda que el punto fuerte que distingue a la Unión Europea en la gestión y prevención de crisis radica en su capacidad para desplegar un amplio conjunto de medios y capacidades militares y civiles. A este respecto, destaca la necesidad de que mejoren las sinergias entre la seguridad interior y exterior, entre la seguridad y el desarrollo, así como entre las dimensiones civil y militar de la PCSD.
2. El Consejo recuerda la adopción, en noviembre de 2018, junto con los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD y reafirma su pleno compromiso de que la vertiente civil de la PCSD sea más capaz, eficaz, flexible y receptiva, y esté más fusionada.
3. El Consejo subraya que las prioridades de Feira en materia de policía, Estado de Derecho y administración civil, así como la reforma del sector de la seguridad y las tareas de supervisión, constituyen el núcleo de las misiones civiles de la PCSD de la UE. Un entorno de seguridad en evolución requiere un proceso de evaluación y reflexión periódicas para garantizar que los mandatos de las misiones civiles de la PCSD sigan siendo adecuados para su finalidad. El Consejo reitera además la contribución clave de las misiones civiles de la PCSD a la respuesta más amplia de la UE para hacer frente a los retos en materia de seguridad, incluidos los relacionados con la migración irregular, las amenazas híbridas, la ciberseguridad, el terrorismo y la radicalización, la delincuencia organizada, la gestión de fronteras y la seguridad marítima, así como la prevención del extremismo violento y la lucha contra este. También destaca la necesidad de que se intensifiquen los esfuerzos, por ejemplo con el desarrollo de conocimientos especializados cuando proceda para preservar y proteger el patrimonio cultural, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento de la UE para el patrimonio cultural en conflictos y crisis.

4. El Consejo recuerda la contribución de las misiones civiles de la PCSD al refuerzo de la resiliencia de los países socios. Subraya la importancia de la apropiación local y la adhesión a la vertiente civil de la PCSD, y que el beneficio para el país anfitrión debe ser un elemento importante de las actividades de las misiones.
5. El Consejo destaca asimismo la importancia de reforzar la conciencia situacional, las capacidades analíticas y la resiliencia de las misiones, así como de combatir las amenazas híbridas, incluida la desinformación y la manipulación de la información. También pide que se tengan en cuenta las amenazas y retos para la seguridad, incluidos los relacionados con el cambio climático y la degradación del medio ambiente. El Consejo reconoce los efectos de la digitalización en la seguridad europea y subraya la importancia de la innovación tecnológica para la vertiente civil de la PCSD. El Consejo anima a basarse en las herramientas e instrumentos existentes de la UE siempre que sea posible.
6. El Consejo elogia los avances globales positivos en la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, tanto a nivel nacional por parte de los Estados miembros como a nivel de la UE por parte del SEAE y los servicios de la Comisión. Dado que el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD entra en su último año natural completo de aplicación, el Consejo reitera la importancia de que se garantice de forma colectiva la aplicación plena y coherente de todos los compromisos del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD lo antes posible, a más tardar a principios del verano de 2023.
7. En este contexto, el Consejo acoge con satisfacción el firme compromiso suscrito por todas las partes interesadas durante la Conferencia de Revisión Anual del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, que tuvo lugar el 19 de noviembre de 2021, de cumplir plenamente el Pacto. El Consejo acoge con satisfacción las etapas propuestas para 2022, que reconocen las interconexiones entre los distintos ámbitos del Pacto y orientan la manera de proceder para el próximo año; entre ellas cabe destacar, a título enunciativo, las siguientes:

- a) Los Estados miembros proseguirán activamente la aplicación de sus planes nacionales de aplicación, por ejemplo mediante el intercambio informal de experiencias y enseñanzas extraídas, con vistas a incrementar aún más sus contribuciones a la vertiente civil de la PCSD y el número de expertos en comisión de servicio en las misiones. Las estructuras e instalaciones nacionales o multinacionales, entre otras el Centro Europeo de Excelencia para la Gestión Civil de Crisis, podrán prestar apoyo a los Estados miembros, según proceda, en plena complementariedad con las estructuras existentes de la UE y en apoyo de estas.
- b) El SEAE y los servicios de la Comisión apoyarán, cuando corresponda, a los Estados miembros en sus trabajos dirigidos a desarrollar y proporcionar las capacidades, aptitudes y competencias necesarias para que la Unión lleve a cabo todo el abanico de misiones de la vertiente civil de la PCSD. Se seguirán mejorando los sistemas de gestión de los recursos humanos de las misiones, entre otras cosas a través de la revisión de la política y los procedimientos de contratación de la PCSD para las misiones, la oferta de formación adecuada, la promoción de un entorno de trabajo más propicio mediante el examen de todas las opciones para la posible creación de una política más integradora para las familias en las misiones de riesgo bajo o medio, la revisión del Código de Conducta y Disciplina en cooperación con los Estados miembros, así como la garantía de su aplicación efectiva.
- c) El SEAE apoyará a los Estados miembros en la aplicación y posible revisión de la política de la UE en materia de formación para la PCSD, garantizando el pleno uso de las instalaciones nacionales de formación con la actualización de las directrices de aplicación y la puesta en marcha del programa conjunto de formación civil y militar de la PCSD en 2022, que tratará de garantizar una formación más eficaz y pertinente para la PCSD, incluida la formación lingüística pertinente, y cumplirá las prioridades y requisitos establecidos. Sobre la base del proceso de análisis de los requisitos de formación iniciado en marzo de 2020, el apoyo consistirá en el intercambio de buenas prácticas, el asesoramiento para evitar duplicaciones, el tratamiento de las carencias y la formulación de propuestas para establecer prioridades. Debería seguirse un enfoque más normalizado de la formación a través del Grupo de Formación Civil de la UE. La Escuela Europea de Seguridad y Defensa podría asociarse, en su caso.

- d) Los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión trabajarán para lograr una vertiente civil de la PCSD más eficaz, flexible y receptiva, utilizando todos los medios disponibles, como el desarrollo de una metodología de planificación operativa, la capacidad básica de respuesta, el Almacén Logístico Estratégico, los equipos especializados y los expertos visitantes. Se propondrán posibles modalidades de evaluación de los efectos operativos de las misiones, teniendo en cuenta los esfuerzos anteriores pertinentes.
- e) Los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión proporcionan una integración más profunda y sistemática de la perspectiva de género y la integración de los derechos humanos en todas las actividades y promueven activamente el aumento de la representación y la participación de las mujeres en la PCSD a todos los niveles, en particular en los puestos de liderazgo, también a través de iniciativas para facilitar su participación, teniendo plenamente en cuenta la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las resoluciones posteriores.
- f) Los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión presentarán propuestas concretas sobre la aplicación y el seguimiento de un enfoque más integrado, utilizando la amplia gama de políticas e instrumentos de la Unión, al tiempo que van más allá de la consulta mutua y el intercambio de información actuales, procurando aumentar la complementariedad y las sinergias, entre otras cosas, con la programación de la ayuda al desarrollo por parte de la Comisión, otras acciones de la UE y de los Estados miembros y la consideración de proyectos piloto en este ámbito.
- g) Continúan los esfuerzos para reforzar las sinergias y la complementariedad entre la dimensión civil y militar de la PCSD, respetando al mismo tiempo sus funciones y naturaleza distintivas, las cadenas de mando, los procesos de contratación y la generación de fuerzas, también mediante el fomento de la coordinación y la cooperación de las estructuras de mando de la PCSD tanto a nivel estratégico —como la Célula Conjunta de Coordinación del Apoyo— como sobre el terreno.

- h) Los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión fomentan una cooperación y unas sinergias más estrechas que se refuerzan mutuamente entre los actores civiles de la PCSD, los actores JAI (incluidos los ministerios pertinentes, las agencias gubernamentales y los grupos de trabajo del Consejo), así como con los servicios de la Comisión y las agencias JAI, en consonancia con sus respectivos mandatos legales. Esto se lleva a cabo, en particular, mediante la sensibilización y el refuerzo de los conocimientos especializados relacionados con la JAI dentro de las estructuras pertinentes de la PCSD, teniendo también en cuenta los esfuerzos en curso en el ámbito de la seguridad interior a través de los proyectos de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT). Se podría seguir apoyando la apropiación política de la cooperación entre la PCSD y la JAI, y también podría estudiarse un apoyo político adicional para la continuación de los trabajos.
- i) Los miniconceptos deben utilizarse como contribución a la planificación estratégica y operativa, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en las misiones civiles de la PCSD y contribuyendo a los esfuerzos para hacer frente a los retos de seguridad mencionados. Deberían celebrarse reuniones conjuntas entre los grupos pertinentes del Consejo, en particular para debatir los miniconceptos restantes.
- j) Intensificar los esfuerzos para mejorar las asociaciones mutuamente beneficiosas sobre cuestiones comunes de políticas y normas (incluido, entre otras cosas, el desarrollo de capacidades civiles) con las organizaciones internacionales pertinentes y los países socios que comparten los valores y objetivos de la UE, respetando plenamente el marco institucional de la Unión. Se seguirá apoyando la cooperación con terceros Estados, así como su contribución a las misiones civiles de la PCSD, caso por caso, de conformidad con los principios y procedimientos acordados por la UE.
- k) Los Estados miembros y el SEAE reforzarán aún más la visibilidad de la vertiente civil de la PCSD para concienciar sobre el valor añadido del trabajo realizado por las misiones civiles de la PCSD y obtener apoyo tanto a nivel de la UE como nacional, también entre las autoridades nacionales, como los parlamentos, los ministerios y agencias competentes, y la sociedad civil. A este respecto, las misiones deben seguir desarrollando su comunicación estratégica.

8. El Consejo insta a todas las partes interesadas a que apliquen las etapas del próximo año, así como todos los compromisos restantes en el marco del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD. El Consejo destaca la importancia de las actualizaciones periódicas y de los debates de alto nivel para hacer balance de los progresos realizados y aumentar la visibilidad de la vertiente civil de la PCSD.
 9. El Consejo recuerda que la Brújula Estratégica seguirá guiando el nivel de ambición y definirá orientaciones políticas y metas y objetivos específicos en el ámbito de la seguridad y la defensa, también para la vertiente civil de la PCSD, reflejando el papel que desempeña en el conjunto de instrumentos de seguridad y defensa de la UE. Una vez se acuerde la Brújula Estratégica, los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión iniciarán reflexiones estratégicas sobre el camino a seguir en la vertiente civil de la PCSD.
-